

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN 6 DE OCTUBRE DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2231676	FILOSOFIA	Ampliacion de la fecha de pago del 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 14 de octubre del presente año. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual debe presentarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para la formalización de la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

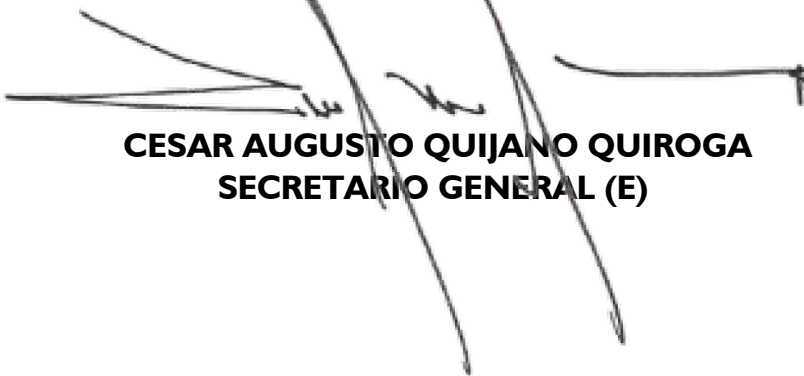
No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2211019	LIC.EN LENGUAS EXTRA.ÉNFASIS EN INGLÉS	Ampliacion de la fecha de pago del 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 14 de octubre del presente año. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual debe presentarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para la formalización de la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
3	2161936	INGENIERIA ELECTRÓNICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 14 de octubre de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2269657	MAESTRÍA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Pagar 3 SMMLV para el 2 sem/2026	Aplazar la solicitud para la sesión del 20 de octubre de 2026 teniendo en cuenta el alcance de la petición.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2248214	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 022 del 25 de enero de 2024. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 6 de octubre de 2026. En constancia, firma:



CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
SECRETARIO GENERAL (E)